FDLSUBA-LP-014-2026 (163849)
AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA	**:**	**01 de Octubre de 2026**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-LP-014-2026 (163849)**
MODALIDAD	**:**	**LICITACIÓN PÚBLICA**
OBJETO	**:**	**«PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (805.674.265 M/cte) M/Cte M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**460.1473 SMMLV**

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, realiza convocatoria pública del proceso de **Licitación Pública FDLSUBA-LP-014-2026 (163849)**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C.** – **Calle 146 C BIS No. 91 – 57** – **Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornadas[1]:

De 8:00 A.M. a 4:00 P.M.

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en la plataforma transaccional **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	**Objeto**	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA

[1]Decreto 842 de 2018.

No.	Dato	Detalle
		CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.
2	**Plazo del contrato**	Ocho (8) meses
3	**Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)**	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (805.674.265 M/cte) M/Cte.
4	**Lugar(es) de ejecución del contrato**	Bogotá D. C. Zona urbana: Calle 146C Bis # 90 - 57

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el «**Anexo Técnico**», así como en los documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente, será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Licitación Pública** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **OCHO (08) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el **«CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II».**

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (805.674.265 M/cte) M/Cte.**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2477	29/09/2026	$ 805.674.265
Valor Total		$ 805.674.265

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida		Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierta
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI		NO	NO	NO
Chile	SI		NO	NO	NO
Corea	NO		NO	NO	NO
Costa Rica	SI		NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		NO	NO	NO
Estados AELC	SI		NO	NO	NO
México	NO		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido E Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (805.674.265 M/cte) M/Cte., que supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **NO** es susceptible de Limitación a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso descritas en los capítulos 2, 3 y 4 del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

Ver «**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**»

10.1. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo TRES (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos CUATRO (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - SERVICIOS	80000000 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos.	80100000 Servicios de asesoramiento de gestión.	80101600 Gestión de proyectos
F - SERVICIOS	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86110000 Sistemas educativos alternativos	86111600 Educación de adultos
F - SERVICIOS	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
F - SERVICIOS	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering.	90101600 Servicios de banquetes y catering
F – SERVICIOS	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales
F - SERVICIOS	93000000 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)
Fecha de consulta: 13/05/2026

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
$ 805.674.265	460.1473

En caso de que el proponente relacione un número de contratos superior al máximo exigido para acreditar la experiencia requerida, la Entidad realizará la evaluación únicamente de los primeros contratos registrados en el FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, hasta completar el número máximo exigido, conforme al orden en que fueron relacionados por el proponente, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad aplicables.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

La Entidad verificará que, dentro de los tres (3) contratos aportados como experiencia general, al menos uno (1) de ellos haya ejecutado de manera integral actividades relacionadas con el desarrollo de programas o proyectos de convivencia escolar y comunitaria.

Adicionalmente, al menos uno (1) de los tres (3) contratos aportados deberá acreditar la ejecución de una (1) o más de las siguientes actividades, de la cuales es de carácter obligatorio acreditar la ejecución de la actividad señalada en el numeral 1, las cuales podrán estar contenidas en cualquiera de los contratos aportados, sin que necesariamente correspondan al mismo contrato que acredita la experiencia en convivencia escolar y comunitaria:

1. Acciones orientadas a la gestión de conflictividades sociales o barriales; y/o
2. Implementación de estrategias comunitarias de mediación, conciliación o justicia restaurativa; y/o
3. Fortalecimiento de capacidades en resolución pacífica de conflictos, formación ciudadana o cultura de paz; y/o
4. Acciones interinstitucionales o comunitarias orientadas al acceso a mecanismos alternativos de justicia.

En consecuencia, para efectos de la acreditación del requisito, será obligatorio acreditar la experiencia en desarrollo de programas o proyectos de convivencia escolar y comunitaria y, adicionalmente, acreditar al menos una (1) de las demás líneas de experiencia señaladas, pudiendo estas últimas encontrarse en cualquiera de los tres (3) contratos aportados.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente podrá aportar certificaciones de contratos, copias de contratos acompañadas de sus respectivas actas de liquidación o recibo final, actas de terminación, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar de manera clara el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en el presente proceso.

NOTA 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, que participen en el presente proceso de contratación, la experiencia que pretendan acreditar puede ser aportada por uno o varios de sus integrantes y respecto de las mismas se verificará que cumplan con lo establecido en el presente estudio previo. Esto quiere decir que, la sumatoria de las certificaciones presentadas por uno o varios de los miembros del proponente plural en su sumatoria deberán ser DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10.2. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Factor precio — económico	46 puntos
Factor de calidad	41,5 puntos

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25 puntos
Mipymes	0,25 puntos
Puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad	2 puntos
Total	**100 puntos**

10.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - SERVICIOS	80000000 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos.	80100000 Servicios de asesoramiento de gestión.	80101600 Gestión de proyectos
F - SERVICIOS	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86110000 Sistemas educativos alternativos	86111600 Educación de adultos
F - SERVICIOS	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
F - SERVICIOS	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering.	90101600 Servicios de banquetes y catering
F – SERVICIOS	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales
F - SERVICIOS	93000000 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura

10.4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional **SECOP II**, o físicamente en **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Alcaldía Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcaldía Local de Suba

Elaboró: Amparo Gonzalez Sierra - Abogado Oficina de Contratación – CPS 019-2026

Revisó: Alba López Gómez- Líder Oficina de Contratación – CPS 001 de 2026